

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.286 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio García Rodríguez, contra la empresa “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 436 de 2010

En Madrid, a 27 de octubre de 2010.—Don Marcos Ramos Valles, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 37 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Ignacio García Rodríguez, y de otra, como demandada, “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio García Rodríguez, frente a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 2.737,63 euros, incrementada con el interés moratorio del 10 por 100 anual.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laboratorio Puerta Dental, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/48.211/10)